

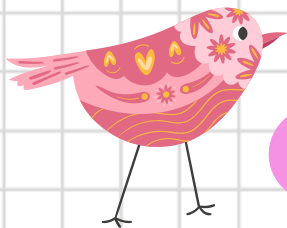
UNIVERSIDAD DEL SURESTE



Alumna: Priscila A. Muñoz de Leon
Licenciatura: Medicina veterinaria
Materia:. Fundamentos de fauna silvestre.
Actividad:. Mapa conceptual.
Docente: M^a Del Lourdes Dominguez Figueroa.
Grado y Grupo: 8tavo cuatrimestre "A"

A 7 de Marzo del 2024.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE



LEY

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000

OBJETIVO

CONSERVAR LA VIDA SILVESTRE MEDIANTE LA PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.



Busca el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su habitat en el territorio de la republica mexicana.

OBJETO

Establecer la concurrencia del Gobierno federal de los gobiernos de los estados y de los municipios.

DEFINICIONES PRINCIPALES

MALTRATO

Todo hecho, acto o omisión del ser humano que ocasione dolor, deterioro físico o sufrimiento.

CRUELDAD

Acto de brutalidad contra cualquier animal ya sea de forma directa o por negligencia

CONSERVACION

Proteccion de los ecosistemas, habitats, y especies de la vida silvestre.

CAZA DEPORTIVA

Búsqueda y persecución para matar a un ejemplar silvestre de forma autorizada.

VIDA SILVESTRE

Los animales que se desarrollan libremente en su hábitat..



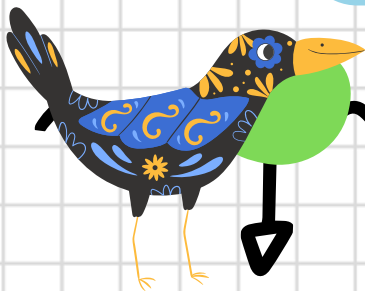
REPOBLACION

Consiste en hacer retornar poblaciones de animales y/o plantas a áreas que ellas habitaron previamente pero que, en algún momento, dejaron de hacerlo por extinción

REINTRODUCCION

Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre, ó si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE



CLASIFICACION

Las especies en riesgo se clasificaran de la siguiente manera:



PELIGRO DE EXTINCION

Aquellas cuya poblacion haya disminuido drásticamente y este en riesgp su hábitat.

AMENAZADAS

Podria estar en peligro de desaparecer si no se cambian las condiciones de su hábitat.

SUJETAS A PROTECCION ESPECIAL

Aquellas que podrian llegar a estar amenazadas si no se modifican factores que inciden negativamente en su viabilidad.

DEFINICIONES PRINCIPALES

CAPTURA

Extracción de animales vivos de la fauna silvestre de su hábitat

CAZA

Muerte del animal silvestre por medios permitidos.

POBLACION EXOTICA

Aquellos que se encuentran fuera de su ambito de distribucion natural incluidos hibridos y modificados.



VIDA SILVESTRE



Los animales que se desarrollan libremente en su hábitat..

TRANSLOCACION

Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre, ó si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.